

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 801-2010-JNAC/RENIEC

Lima, 13 Setiembre 2010

**VISTOS:** El Oficio N° 003341-2010-GAD/RENIEC (18AGO2010) emitido por la Gerencia de Administración, el Informe N° 001950-2010/GAD/SGLG/RENIEC (17AGO2010) de la Sub Gerencia de Logística, el Oficio N° 002521-2010/GPP/RENIEC (16AGO2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el Acta N° 019-2010-CTE (23AGO2010) del Comité Técnico Económico y el Informe N° 01428-2010-GAJ/RENIEC (20AGO2010) emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003341-2010-GAD/RENIEC (18AGO2010), la Gerencia de Administración solicitó se gestione la emisión de una Resolución Jefatural a fin de modificar el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC del año 2010 (PAC 2010);

Que, según el Informe N° 001950-2010/GAD/SGLG/RENIEC (17AGO2010) de la Sub Gerencia de Logística, solicita la exclusión del ítem 107 Adquisición Directa Selectiva “*Adquisición de equipo capturador de huella biométrica especial*” por el valor estimado de S/. 65,410.00 (sesenta y cinco mil cuatrocientos diez y 00/100 nuevos soles) del PAC 2010;

Que, el mismo informe indica que según el estudio de mercado, se ha determinado un valor referencial de S/. 521,803.00 (quinientos veintiún mil ochocientos tres y 00/100 nuevos soles) para desarrollar el proceso de selección Licitación Pública “*Adquisición de Equipo Capturador de Huella Biométrica Especial*”. Dicho monto cuenta con la certificación de crédito presupuestario suficiente, con fuente de financiamiento RO, teniendo en consideración el Oficio N° 002521-2010/GPP/RENIEC (16AGO2010) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto;

Que, sobre el particular, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, el primer párrafo del artículo 9° del Reglamento de la referida ley, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, en tal sentido, en aplicación del artículo 9° del Reglamento mencionado, es viable disponer la exclusión de la Adquisición Directa Selectiva “*Adquisición de equipo capturador de huella biométrica especial*” del PAC 2010, y la inclusión en el mismo, de la Licitación Pública “*Adquisición de Equipo Capturador de Huella Biométrica Especial*”, modificación que debe ser aprobada por el Titular de la Entidad y publicada en el SEACE;

Que, adicionalmente, el Plan Anual modificado deberá estar a disposición de los interesados en la dependencia encargada de las contrataciones del RENIEC y en la página web institucional;

Que, conforme a lo establecido en la Resolución Jefatural N° 350-2003-JEF/RENIEC (11MAR2005) el Comité Técnico Económico del RENIEC ha emitido opinión positiva ante la Jefatura Nacional sobre la conveniencia de la atención de la exclusión e inclusión en el PAC de la entidad, para la contratación de los bienes materia de la indicada Licitación Pública;

**Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y conforme a las atribuciones conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Jefatural N° 650-2010-JNAC/RENIEC (20JUL2010);**

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.-** Excluir del Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2010, el proceso de selección, bajo la modalidad de Adquisición Directa Selectiva “*Adquisición de equipo capturador de huella biométrica especial*” por el valor estimado de S/. 65,410.00 (sesenta y cinco mil cuatrocientos diez y 00/100 nuevos soles).

**Artículo Segundo.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del RENIEC, correspondiente al ejercicio 2010, el proceso de selección Licitación Pública “*Adquisición de Equipo Capturador de Huella Biométrica Especial*” por un valor total estimado de S/. 521,803.00 (quinientos veintiún mil ochocientos tres y 00/100 nuevos soles), incluidos los impuestos de Ley, con fuente de financiamiento RO, conforme al cuadro anexo a la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-** Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2010.

**Artículo Cuarto.-** Encargar a las Gerencias de Administración e Informática, efectuar la respectiva publicación en el SEACE y en la página web institucional, así como ponerlo a disposición del público usuario.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

*"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"  
"AÑO DE LA UNION NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"*

---



  
**DR. EDUARDO RUIZ BOTTO**  
Jefe Nacional  
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION  
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 801-2010-JNAC/RENIEC  
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE  
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2010.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANC.	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGAD DE LA ADQUISICION O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA	OBSERVACIONES
	Licitación Pública	Bienes	"Adquisición de Equipo Capturador de Huella Biométrico Especial"	S/.521,803.00	Nuevos Soles	RO	Setiembre	Comité Especial	15.01.01	Proceso de Elecciones Generales

